



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de junio de 2.017

RES. DECECO- N° 559/17

Expte. N° 6.346/17

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Romina Ortiz, presidente del C.E.U.C.E, donde solicita ayuda económica para participar del encuentro Pre Congreso Nacional de Ciencias Económicas a realizarse en la ciudad de San Salvador Jujuy los días 12 y 13 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 vuelta el señor decano Cr. Víctor Hugo Claros autoriza la mencionada ayuda, con imputación a fondos provenientes del Canon Banco Patagonia con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los correspondientes comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

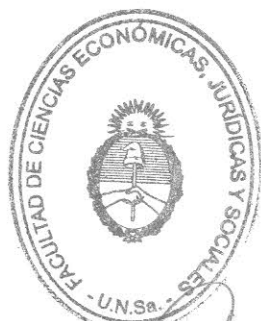
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos en el encuentro Pre Congreso Nacional de Ciencias Económicas realizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por un total de \$ 3.800,00 (Pesos: tres mil ochocientos) por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Balut	113230116	12/05/2017	\$ 132,00
2	Balut	113230117	12/05/2017	\$ 132,00
3	Balut	113230118	12/05/2017	\$ 132,00
4	Balut	113230119	12/05/2017	\$ 132,00
5	Balut	043-365311	14/05/2017	\$ 132,00
6	Balut	043-365312	14/05/2017	\$ 132,00
7	Balut	043-365313	14/05/2017	\$ 132,00
8	Balut	043-365314	14/05/2017	\$ 132,00
9	Franja Morada UNJu-FCE	048	12/05/2017	\$ 2.744,00
Total				\$ 3.800,00





Universidad Nacional de Salta



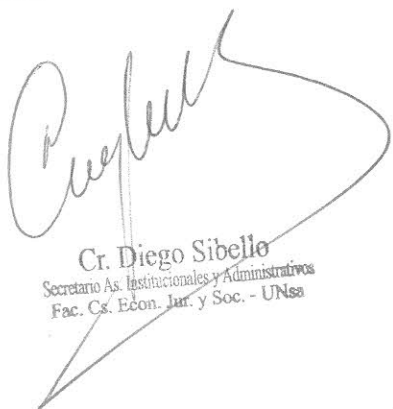
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

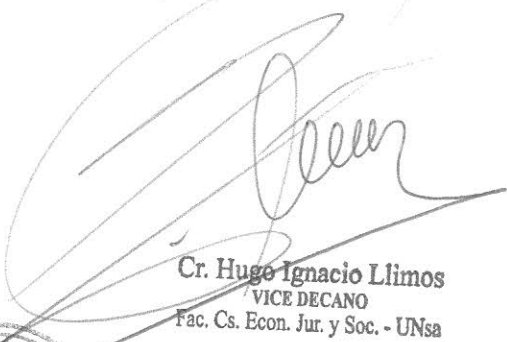
Artículo 2º.- Imputar los gastos aprobados en el artículo 1º de la presente Resolución a los Fondos provenientes del Canon Banco Patagonia del presente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

mas


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

